

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



**JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA AUDIENCIA VIRTUAL
ART. 80 del C.P.T. y de la S.S.**

RAD. 11001310502820190004000

Proceso Ordinario Laboral de **YHON ALEXANDER NAVARRETE UNIVIO** contra **HENKEL COLOMBIANA S.A.S.**

Lunes veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Hora inicio: 11:30 a.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Yhon Alexander Navarrete

Apoderada: Orlando Cubides Casas

Apoderado Demandado: Daniel Contreras

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala 17397677 de la aplicación Lifesize.
Se deja constancia de la comparecencia de las partes y sus apoderados.

AUTO: Se reconoce personería adjetiva al Dr. Daniel Mauricio Contreras Jaimes con C.C. 1.090.424.399 y T.P. 245065 para actuar como apoderado de la demandada Henkel Colombiana S.A.S.

Teniendo en cuenta que en oportunidad anterior de declaró cerrado el debate probatorio y se escucharon alegatos de conclusión, procede el Despacho a proferir la decisión que ponga fin a la instancia.

SENTENCIA

PRIMERO: DECLARAR PROBADA la excepción formulada por la demandada HENKEL COLOMBIANA SAS que denomino cobro de lo no debido por inexistencia de la obligación.

SEGUNDO: ABSOLVER a la demandada **HELKEN COLOMBIANA SAS** de las pretensiones incoadas por el señor **YHON ALENXANDER NAVARRETE UNIVIO**, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente decisión.

TERCERO: CONDENAR en costas a la parte demandante, las cuales serán liquidadas por secretaría una vez, ejecutoriada la presente providencia, inclúyase como agencias en derecho la suma de \$500.000.

Las partes quedan legalmente notificadas en ESTRADOS.

En uso de la palabra el apoderado de la parte actora interpuso recurso de apelación. Por haberse sustentado en debida forma, concédase ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

Por secretaria líbrese el oficio remisorio del expediente con destino al Superior.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en los siguientes enlaces:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e8fd241f-ac57-4fe7-a8e3-62edf1f2197b?vcpubtoken=bc7d1fd5-f729-4302-935b-14ca8e46f88c>

Juez,


DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,


MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO